

SOLICITUD EN PAPEL

RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2011 POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON CARGO AL FONDO DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de los “**Criterios para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Ayuda Social para el personal que presta servicios en la Universidad de León**”, por medio de la presente resolución se convoca la concesión de ayudas con cargo a dicho Fondo, que se regirá por las normas contenidas en el citado acuerdo, y por las siguientes:

I.- Plazo de solicitud.

Las personas a que se hace referencia en los apartados 1, 2 y 4 del art. 1º de los “**Criterios para la concesión**”, podrán presentar las solicitudes de concesión de ayudas a partir de la fecha de esta resolución **y hasta el día 31 de enero de 2012.**

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que en cada caso corresponda, de los que se incluyen como Anexo a esta convocatoria, aportando la documentación que en cada uno se especifica.

La **no presentación** de toda la documentación solicitada en cada uno de los anexos presentados, supondrá la **renuncia** a la solicitud de la ayuda social.

Las solicitudes se entregarán en el Registro de la Universidad de León o por cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las ayudas se referirán a los hechos causantes de las mismas que se hayan producido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

II.- Cuantía de las ayudas.

La cuantía que se establece para cada una de las ayudas incluidas en los “**Criterios para la concesión**” será la siguiente:

1. Las solicitudes de ayuda para prestaciones dentarias, prestaciones oculares y otras prestaciones (audífono, colchón antiescaras, laringófono...) (Título II del acuerdo) (Anexo I) estarán sometidas en su concesión a lo dispuesto en la normativa reguladora de las prestaciones que por este mismo motivo otorgue MUFACE, con la cuantía que, igualmente, otorgue MUFACE.
2. La cuantía de la ayuda para material didáctico por descendiente (Título III del acuerdo) (Anexo II) será de 70 € para estudios de Educación Infantil y Primaria, 100 € para Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos formativos de grado medio y 130 € para Bachillerato o Ciclos formativos de grado superior.
3. La cuantía de la ayuda por nacimiento u adopción será de 150 € por hijo (Título IV del acuerdo) (Anexo III).
4. La cuantía de la ayuda para estudios universitarios (Título V del acuerdo) (Anexo IV) se otorgará en función del coste de la matrícula universitaria en estudios de Primero, Segundo, Tercer ciclo, Grado y Posgrado, y con las limitaciones señaladas en dicho artículo.

- En todo caso, la ayuda para estudios universitarios de Primero, Segundo, Tercer Ciclo regulados por el R.D. 778/98 y anteriores, y Grado, cubrirá la totalidad del importe de las cuatro primeras matrículas para los propios trabajadores con renta familiar inferior a 10.000 €, la totalidad de las dos primeras y garantizando el 40% de la tercera y el 25 % de la cuarta si la renta familiar está entre 10.000 € y 16.000 €, y la totalidad de las dos primeras y garantizando el 25% de la tercera y el 12,5 % de la cuarta si la renta familiar es superior a 16.000 €.
- Asimismo la ayuda para estudios universitarios cubrirá la totalidad de la primera matrícula de hijos y cónyuges si la renta familiar es inferior a 10.000 € y garantizando el 65% de la segunda y el 40% de la tercera, igualmente se garantiza el 70% de la primera matrícula, el 45% de la segunda y el 25% de la tercera si la renta familiar está entre 10.000 € y 16.000 €, y el 50% e la primera, el 25% de la segunda y el 12,5% de la tercera si la renta familiar es superior a 16.000 €.
- Los estudios de Tercer Ciclo regulados por el R.D. 778/98 y anteriores recibirán ayuda en una única convocatoria, en todos los casos.
- Los estudios de Posgrado oficial (Másteres Oficiales y Doctorados regulados por el R.D. 1393/2007) deberán ser cursados en la Universidad de León o en la UNED y recibirán una ayuda por persona y en una única convocatoria en todos los casos. Los Másteres de dos años o cursados en dos años, recibirán ayuda en función de los créditos abonados en cada año (y en una única convocatoria). Los Másteres Interuniversitarios (Universidad de León con otras universidades españolas o extranjeras) recibirán ayuda en función de los créditos abonados en la Universidad de León.
- Los gastos de matrícula por Tutela Académica de los estudiantes de doctorado recibirán ayuda en dos convocatorias en todos los casos.
- Cursos de adaptación a los Grados: podrán recibir ayuda para los mismos, los trabajadores de la Universidad de León, para cursos oficiales realizados en la Universidad de León.

- Las ayudas por estudios universitarios en Títulos Propios de la Universidad de León (únicos para los que se podrán solicitar) tendrán en todo caso como límite máximo la cantidad de 900 € y recibirán ayuda en una única convocatoria en todos los casos.
 - Se darán ayudas para cursar una única titulación, y no para varias titulaciones del mismo nivel de estudios.
 - Para el cálculo de la renta de la unidad familiar, aquellas familias que cuenten entre sus miembros computables a alguna persona con certificado de discapacidad, deberán entregar el mismo para tenerlo en cuenta en dicho cálculo (se computa un miembro más).
5. La cuantía de la ayuda para guardería (Título VI Art. 10º.1 del acuerdo) (Anexo V) se otorgará en función del gasto efectuado por este concepto, según los cálculos de concesión descritos en el Artículo 6º, con un máximo de 120 € por mensualidad e hijo. Si el importe del gasto según factura fuera inferior a las cuantías establecidas, la ayuda económica será igual a la cantidad realmente abonada por el titular.
6. La cuantía de la ayuda para gastos docentes especiales de descendientes (Art. 10º.2 del acuerdo) (Anexo VI) se otorgará en función del gasto efectuado por este concepto, según los cálculos de concesión descritos en el Artículo 6º, teniendo como límite de concesión 900 €. Si el importe del gasto según factura fuera inferior a las cuantías establecidas, la ayuda económica será igual a la cantidad realmente abonada por el titular
7. La cuantía de la ayuda para gastos médico sanitarios especiales (Art. 10º.3 del acuerdo) (Anexo VII) se otorgará en función del gasto efectuado por este concepto, según los cálculos de concesión descritos en el Artículo 6º, teniendo como límite de concesión 900 €. Si el importe del gasto según factura fuera inferior a las cuantías establecidas, la ayuda económica será igual a la cantidad realmente abonada por el titular.

León,

EL RECTOR
Fdo.: José Angel Hermida Alonso

ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN:

1. RESUMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
2. AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATOS AGENCIA TRIBUTARIA
3. ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA PARA PRESTACIONES DENTARIAS, OCULARES Y OTRAS
4. ANEXO II SOLICITUD DE AYUDA PARA MATERIAL DIDÁCTICO DE DESCENDIENTES
5. ANEXO III SOLICITUD DE AYUDA POR NACIMIENTO U ADOPCIÓN
6. ANEXO IV SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
7. ANEXO V SOLICITUD DE AYUDA PARA GUARDERÍA
8. ANEXO VI SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS DOCENTES ESPECIALES DE DESCENDIENTES
9. ANEXO VII SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS MÉDICO-SANITARIOS ESPECIALES

RESUMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (PARA ENTREGAR JUNTO CON LAS SOLICITUDES)

SOLICITANTE:

APELLIDOS.....NOMBRE.....

* Marcar la documentación entregada

DOCUMENTACION PRESENTADA / PRESTACIÓN	DENTARIAS OCULARES OTRAS	MATERIAL DIDÁCTICO	NACIMIENTO U ADOPCIÓN	ESTUDIOS UNIVERSITAR IOS	GUARDERÍA	G. MÉDICOS ESPECIALES	G. DOCENTES ESPECIALES
HOJA SOLICITUD (ANEXO CORRESPONDIENTE)							
AUTORIZACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA							
DECLARACIÓN RENTA SOLICITANTE							
DECLARACIÓN RENTA CÓNYUGE/PAREJA (SI LO HAY)							
DECLARACIÓN RENTA OTRAS (SI HAY)							
FACTURAS							
INFORME TITULADO COMPETENTE PARA AYUDA MÉDICO-SANITARIAS							
TARJETA SANITARIA SOLICITANTE							
TARJETA SANITARIA BENEFICIARIOS							
JUSTIFICANTE MATRÍCULA EN CENTRO DOCENTE (BACHILERATO Y FP)							
LIBRO DE FAMILIA							
JUSTIFICANTE DE PAGO DE MATRÍCULA UNIVERSITARIA							
MATRÍCULA UNIVERSITARIA: CERTIFICADO CON ASIGNATURAS, CONVOCATORIAS Y PAGOS RESPECTIVOS							
JUSTIFICANTE DEL MÉDICO U ORGANISMO PÚBLICO COMPETENTE GASTO DOCENTE ESPECIAL							
JUSTIFICANTE DE GASTO DOCENTE ESPECIAL							
JUSTIFICANTE DEL MÉDICO U ORGANISMO PÚBLICO COMPETENTE GASTO MÉDICO ESPECIAL							
JUSTIFICANTE DE GASTO MÉDICO ESPECIAL							

León, de de 20.....

Firmado.....

AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO A LOS DATOS DE LA RENTA FAMILIAR A TRAVÉS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Autorizo a la Universidad de León a obtener, a través de la Agencia Tributaria, los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social 2011. Para poder otorgar dicha autorización es necesaria la firma de cada uno de los miembros de la unidad familiar que realice declaración de la Renta.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE REALIZARON DECLARACIÓN DE LA RENTA (Renta año 2010)			
N.I.F.	Apellidos y Nombre	Parentesco	Firma



DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....
DNI.....CATEGORÍA.....
UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO:.....
CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS PDI
SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO CONTRATADO:
PARA CONTRATADOS: CONTRATADO DESDE.....FECHA DE LOS 2 ÚLTIMOS CONTRATOS.....
BENEFICIARIO DE MUFACE: SI NO
TELÉFONO: 987 29..... e-mail.....@unileon.es

DATOS DEL BENEFICIARIO () el/ella mismo/a

NOMBRE Y APELLIDOS.....
RELACIÓN CON EL SOLICITANTE (hijo/a, cónyuge, etc.).....

- Dentadura superior o inferior
- Dentadura completa
- Piezas, fundas, coronas y reconstrucciones
- Empastes
- Implantes osteointegrados
- Endododoncia
- Ortodoncia **(iniciada antes de los 18 años. Ayuda única para el tratamiento completo)**

- [] Adjunta informe del titulado competente con indicación de las piezas tratadas o sustituidas (o detalle en factura). Año 2011
- [] Adjunta factura con el recibí. Año 2011.

- Gafas, lejos y cerca
- Gafas bifocales
- Gafas telelupa
- Sustitución de cristal lejos o cerca
- Sustitución de cristal bifocal o progresivo
- Lentillas
- Lentillas desechables
- Lente terapéutica
- Prisma
- Audífono
- Laringófono
- Colchón antiescaras

- [] Adjunta informe del titulado competente. Año 2011
- [] Adjunta Factura con el recibí. Año 2011.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE (IMPRESINDIBLE):

- En los casos en que el beneficiario no sea el propio trabajador: fotocopia de la tarjeta sanitaria del solicitante y del beneficiario. En el caso de hijos, la del hijo y la del progenitor al que esté adscrito.
- Informe actualizado del titulado sanitario competente.
- Factura del gasto del año 2011. **(Fotocopia cotejada u original)**

(Para recuperar cualquier documento original es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

DECLARO EXPRESAMENTE:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.
- b) Que conozco la incompatibilidad de la percepción de estas ayudas con la obtención de otras por la misma contingencia por parte de una entidad pública o privada

LEÓN, DE DE 20.....

FIRMA:.....

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ULE. FONDO DE AYUDA SOCIAL 2011. ANEXO II
SOLICITUD DE AYUDA PARA MATERIAL DIDÁCTICO DE DESCENDIENTES

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....
DNI.....CATEGORÍA.....
UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO.....
CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS PDI
SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO CONTRATADO:
PARA CONTRATADOS: CONTRATADO DESDE..... FECHA DE LOS 2 ÚLTIMOS CONTRATOS.....
TELÉFONO. 987 29..... e-mail.....@unileon.es

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS.....
NOMBRE.....AÑO DE NACIMIENTO.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....
CENTRO DOCENTE.....CURSO.....LOCALIDAD.....
APELLIDOS.....
NOMBRE.....AÑO DE NACIMIENTO.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....
CENTRO DOCENTE.....CURSO.....LOCALIDAD.....
APELLIDOS.....
NOMBRE..... AÑO DE NACIMIENTO.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....
CENTRO DOCENTE.....CURSO.....LOCALIDAD.....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE (IMPREScindIBLE):

- Certificación u otro documento acreditativo de haber sido formalizada la matrícula en el centro docente correspondiente, para cada uno de los beneficiarios (no necesaria si el descendiente tiene entre 3 y 16 años y realiza estudios de E. infantil, E Primarios, Educación Secundaria Obligatoria o en Centro de Educación Especial). **(Fotocopia cotejada u original)**

(Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

NOTA: Si se presentan otras solicitudes conjuntamente no es necesario la duplicación de documentación

DECLARO EXPRESAMENTE:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos
- b) Que conozco la incompatibilidad de la percepción de estas ayudas con la obtención de otras por la misma contingencia por parte de una entidad pública o privada

LEÓN, DE DE 20.....

FIRMA:.....

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ULE. FONDO DE AYUDA SOCIAL 2011. ANEXO III
SOLICITUD DE AYUDA POR NACIMIENTO U ADOPCIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....

DNI.....CATEGORÍA.....

UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO

CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS PDI

SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO CONTRATADO:

PARA CONTRATADOS: CONTRATADO DESDE..... FECHA DE LOS 2 ÚLTIMOS CONTRATOS.....

TELÉFONO. 987 29 e-mail.....@unileon.es

DATOS DEL BENEFICIARIO (hijo/a)

NOMBRE Y APELLIDOS.....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE (IMPREScindIBLE):

- Fotocopia del libro de familia

DECLARO EXPRESAMENTE:

a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

b) Que conozco la incompatibilidad de la percepción de estas ayudas con la obtención de otras por la misma contingencia por parte de una entidad pública o privada

LEÓN, DE DE 20.....

FIRMA:.....

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ULE. FONDO DE AYUDA SOCIAL 2011. ANEXO IV
SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....
DNI.....CATEGORÍA.....
UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO.....
CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS PDI
SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO CONTRATADO:
PARA CONTRATADOS: CONTRATADO DESDE..... FECHA DE LOS 2 ÚLTIMOS CONTRATOS.....
TELÉFONO. 987 29..... e-mail.....@unileon.es

DATOS DEL BENEFICIARIO

() el/ella mismo/a

APELLIDOS.....
NOMBRE.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....
DNI.....FECHA NACIMIENTO..... UNIVERSIDAD.....
FACULTAD / ESCUELA.....
TITULACION (y ESPECIALIDAD).....
3º CICLO (DOCTORADO) Y POSGRADO OFICIAL (MASTER Y DOCTORADO) (Programa y Departamento):
.....
MASTER Y TÍTULOS PROPIOS DE LA ULE.....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE (IMPREScindIBLE):

- **Certificación** u otro documento acreditativo **con detalle de los cursos, asignaturas o créditos y cuantía abonada, en que se matricule por primera a tercera vez** (cónyuge o descendiente), **por primera a cuarta vez** (trabajador), proyecto, cursos de doctorado, posgrados o Tutela Académica de tesis doctoral. **(Fotocopia cotejada u original)**
- **Justificante de pago (incluyendo previsión de segundo plazo)** de los cursos, asignaturas o créditos **en que se matricule por primera a tercera vez, o primera a cuarta vez** en caso de personal propio, proyecto, cursos de doctorado, posgrados o Tutela Académica de tesis doctoral. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Fotocopia íntegra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de la Agencia Tributaria con detalle económico.
- Certificado de discapacidad a efectos de cálculo de renta familiar. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Autorización a la Universidad de León a la obtención, a través de la Agencia Tributaria, de los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social de 2011.

(Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

NOTA: Si se presentan otras solicitudes conjuntamente no es necesario la duplicación de documentación.

DECLARO EXPRESAMENTE:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.
- b) Que conozco la incompatibilidad de la percepción de estas ayudas con la obtención de otras por la misma contingencia por parte de una entidad pública o privada

LEÓN, DE DE 20.....

FIRMA:.....

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....
DNI.....CATEGORÍA.....
UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO.....
CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS PDI
SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO CONTRATADO:
PARA CONTRATADOS: CONTRATADO DESDE..... FECHA DE LOS 2 ÚLTIMOS CONTRATOS.....
TELÉFONO. 987 29.....
e-mail.....@unileon.es

Nota: Esta Ayuda también podrá ser solicitada para aquellos descendientes que por su situación psíquica o física no puedan asistir a una guardería. En este caso la petición deberá ir acompañada del correspondiente informe de la Inspección Médica del Sistema Público de Salud. No será necesario en este caso la presentación de ningún tipo de recibo.

DATOS DEL BENEFICIARIO

APELLIDOS.....
NOMBRE.....AÑO DE NACIMIENTO.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....
GUARDERÍA.....LOCALIDAD.....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE (IMPREScindible):

- Fotocopia íntegra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de la Agencia Tributaria con detalle económico.
- Certificado de discapacidad a efectos de cálculo de renta familiar. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Autorización a la Universidad de León a la obtención, a través de la Agencia Tributaria, de los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social de 2011.
- Factura **(fotocopia cotejada u original)** (o, en su caso, Informe de organismo público competente) de todos los gastos que por este concepto haya tenido durante el año motivo de la petición **especificando las mensualidades.**

(Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

NOTA: Si se presentan otras solicitudes conjuntamente no es necesario la duplicación de documentación

DECLARO EXPRESAMENTE:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.
- b) Que conozco la incompatibilidad de la percepción de estas ayudas con la obtención de otras por la misma contingencia por parte de una entidad pública o privada

LEÓN, DE DE 20.....

FIRMA:.....

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

FONDO DE AYUDA SOCIAL 2011. ANEXO VI
SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS DOCENTES ESPECIALES DE DESCENDIENTES

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....
DNI.....CATEGORÍA.....
UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO.....
CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS PDI
SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO CONTRATADO:
PARA CONTRATADOS: CONTRATADO DESDE..... FECHA DE LOS 2 ÚLTIMOS CONTRATOS.....
TELÉFONO. 987 29.....
e-mail.....@unileon.es

DATOS DEL BENEFICIARIO

APELLIDOS.....
NOMBRE.....AÑO DE NACIMIENTO.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....
CENTRO DOCENTE.....LOCALIDAD.....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE (IMPREScindIBLE):

- **Justificante actualizado del médico u organismo público competente** de la necesidad de la ayuda y de que la misma no está cubierta total o parcialmente por el Sistema Público. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Factura de la ayuda solicitada. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Certificación u otro documento acreditativo de haber sido formalizada la matrícula en el centro docente correspondiente (no necesaria si tiene entre 3 y 16 años, y realiza estudios de E. infantil, E Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o en Centro de Educación Especial) **(Fotocopia cotejada u original)**
- Fotocopia íntegra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de la Agencia Tributaria con detalle económico.
- Certificado de discapacidad a efectos de cálculo de renta familiar. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Autorización a la Universidad de León a la obtención, a través de la Agencia Tributaria, de los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social de 2011.

(Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

NOTA: Si se presentan otras solicitudes conjuntamente no es necesario la duplicación de documentación.

DECLARO expresamente:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos**
- b) Que conozco la incompatibilidad de la percepción de estas ayudas con la obtención de otras por la misma contingencia por parte de una entidad pública o privada**

LEÓN, DE DE 200

FIRMA:.....

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ULE. FONDO DE AYUDA SOCIAL 2011. ANEXO VII
SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS MÉDICO-SANITARIOS ESPECIALES

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....

DNI.....CATEGORÍA.....

UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO.....

CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS PDI

SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO CONTRATADO:

PARA CONTRATADOS: CONTRATADO DESDE FECHA DE LOS 2 ÚLTIMOS CONTRATOS.....

TELÉFONO. 987 29.....

e-mail.....@unileon.es

DATOS DEL BENEFICIARIO () el/ella mismo/a

APELLIDOS.....

NOMBRE.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE (IMPRESINDIBLE):

- **Justificante actualizado del médico u organismo público competente** de la necesidad de la ayuda y de que la misma no está cubierta total o parcialmente por el Sistema Público. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Factura del gasto de la ayuda solicitada. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Fotocopia íntegra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de la Agencia Tributaria con detalle económico.
- Certificado de discapacidad a efectos de cálculo de renta familiar. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Autorización a la Universidad de León a la obtención, a través de la Agencia Tributaria, de los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social de 2011.

(Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

NOTA: Si se presentan otras solicitudes conjuntamente no es necesario la duplicación de documentación.

DECLARO EXPRESAMENTE:

a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos

b) Que conozco la incompatibilidad de la percepción de estas ayudas con la obtención de otras por la misma contingencia por parte de una entidad pública o privada

LEÓN, DE DE 20.....

FIRMA:.....

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

SOLICITUD TELEMÁTICA

RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2011 POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON CARGO AL FONDO DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de los “**Criterios para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Ayuda Social para el personal que presta servicios en la Universidad de León**”, por medio de la presente resolución se convoca la concesión de ayudas con cargo a dicho Fondo, que se regirá por las normas contenidas en el citado acuerdo, y por las siguientes:

I.- Plazo de solicitud.

Las personas a que se hace referencia en los apartados 1, 2 y 4 del art. 1º de los “**Criterios para la concesión**”, podrán presentar las solicitudes de concesión de ayudas a partir de la fecha de esta resolución y **hasta el día 31 de enero de 2012**.

Las solicitudes se formalizarán **vía telemática y aportando una copia de las mismas junto a la** documentación específica necesaria para cada tipo de ayuda.

La **no presentación** de toda la documentación solicitada en cada uno de los anexos presentados, supondrá la **renuncia** a la solicitud de la ayuda social.

Las solicitudes se entregarán en el Registro de la Universidad de León o por cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las ayudas se referirán a los hechos causantes de las mismas que se hayan producido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

II.- Cuantía de las ayudas.

La cuantía que se establece para cada una de las ayudas incluidas en los “**Criterios para la concesión**” será la siguiente:

1. Las solicitudes de ayuda para prestaciones dentarias, prestaciones oculares y otras prestaciones (audífono, colchón antiescaras, laringófono...) (Título II del acuerdo) estarán sometidas en su concesión a lo dispuesto en la normativa reguladora de las prestaciones que por este mismo motivo otorgue MUFACE, con la cuantía que, igualmente, otorgue MUFACE.
2. La cuantía de la ayuda para material didáctico por descendiente (Título III del acuerdo) será de 70 € para estudios de Educación Infantil y Primaria, 100 € para Educación Secundaria Obligatoria o Ciclos formativos de grado medio y 130 € para Bachillerato o Ciclos formativos de grado superior.

3. La cuantía de la ayuda por nacimiento u adopción será de 150 € por hijo (Título IV del acuerdo).
4. La cuantía de la ayuda para estudios universitarios (Título V del acuerdo) se otorgará en función del coste de la matrícula universitaria en estudios de Primero, Segundo, Tercer ciclo, Grado y Posgrado, y con las limitaciones señaladas en dicho artículo.
 - En todo caso, la ayuda para estudios universitarios de Primero, Segundo, Tercer Ciclo regulados por el R.D. 778/98 y anteriores, y Grado, cubrirá la totalidad del importe de las cuatro primeras matrículas para los propios trabajadores con renta familiar inferior a 10.000 €, la totalidad de las dos primeras y garantizando el 40% de la tercera y el 25 % de la cuarta si la renta familiar está entre 10.000 € y 16.000 €, y la totalidad de las dos primeras y garantizando el 25% de la tercera y el 12,5 % de la cuarta si la renta familiar es superior a 16.000 €.
 - Asimismo la ayuda para estudios universitarios cubrirá la totalidad de la primera matrícula de hijos y cónyuges si la renta familiar es inferior a 10.000 € y garantizando el 65% de la segunda y el 40% de la tercera, igualmente se garantiza el 70% de la primera matrícula, el 45% de la segunda y el 25% de la tercera si la renta familiar está entre 10.000 € y 16.000 €, y el 50% e la primera, el 25% de la segunda y el 12,5% de la tercera si la renta familiar es superior a 16.000 €.
 - Los estudios de Tercer Ciclo regulados por el R.D. 778/98 y anteriores recibirán ayuda en una única convocatoria, en todos los casos.
 - Los estudios de Posgrado oficial (Másteres Oficiales y Doctorados regulados por el R.D. 1393/2007) deberán ser cursados en la Universidad de León o en la UNED y recibirán una ayuda por persona y en una única convocatoria en todos los casos. Los Másteres de dos años o cursados en dos años, recibirán ayuda en función de los créditos abonados en cada año (y en una única convocatoria). Los Másteres Interuniversitarios (Universidad de León con otras universidades españolas o extranjeras) recibirán ayuda en función de los créditos abonados en la Universidad de León.
 - Los gastos de matrícula por Tutela Académica de los estudiantes de doctorado recibirán ayuda en dos convocatorias en todos los casos.
 - Cursos de adaptación a los Grados: podrán recibir ayuda para los mismos, los trabajadores de la Universidad de León, para cursos oficiales realizados en la Universidad de León.

- Las ayudas por estudios universitarios en Títulos Propios de la Universidad de León (únicos para los que se podrán solicitar) tendrán en todo caso como límite máximo la cantidad de 900 € y recibirán ayuda en una única convocatoria en todos los casos.
 - Se darán ayudas para cursar una única titulación, y no para varias titulaciones del mismo nivel de estudios.
 - Para el cálculo de la renta de la unidad familiar, aquellas familias que cuenten entre sus miembros computables a alguna persona con certificado de discapacidad, deberán entregar el mismo para tenerlo en cuenta en dicho cálculo (se computa un miembro más).
5. La cuantía de la ayuda para guardería (Título VI Art. 10º.1 del acuerdo) se otorgará en función del gasto efectuado por este concepto, según los cálculos de concesión descritos en el Artículo 6º, con un máximo de 120 € por mensualidad e hijo. Si el importe del gasto según factura fuera inferior a las cuantías establecidas, la ayuda económica será igual a la cantidad realmente abonada por el titular.
6. La cuantía de la ayuda para gastos docentes especiales de descendientes (Art. 10º.2 del acuerdo) se otorgará en función del gasto efectuado por este concepto, según los cálculos de concesión descritos en el Artículo 6º, teniendo como límite de concesión 900 €. Si el importe del gasto según factura fuera inferior a las cuantías establecidas, la ayuda económica será igual a la cantidad realmente abonada por el titular
7. La cuantía de la ayuda para gastos médico sanitarios especiales (Art. 10º.3 del acuerdo) se otorgará en función del gasto efectuado por este concepto, según los cálculos de concesión descritos en el Artículo 6º, teniendo como límite de concesión 900 €. Si el importe del gasto según factura fuera inferior a las cuantías establecidas, la ayuda económica será igual a la cantidad realmente abonada por el titular.

León,

EL RECTOR

Fdo.: José Angel Hermida Alonso

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. AYUDAS MÉDICO-SANITARIAS (DENTARIAS, OCULARES Y OTRAS)

- Informe actualizado del titulado sanitario competente.
- Factura del gasto del año 2011. (Fotocopia cotejada u original)
- En los casos en que el beneficiario no sea el propio trabajador: fotocopia de la tarjeta sanitaria del solicitante y del beneficiario. En el caso de hijos, la del hijo y la del progenitor al que esté adscrito.

2. AYUDA PARA MATERIAL DIDÁCTICO DE DESCENDIENTES

- Certificación u otro documento acreditativo de haber sido formalizada la matrícula en el centro docente correspondiente, para cada uno de los beneficiarios (no necesaria si el descendiente tiene entre 3 y 16 años y realiza estudios de E. infantil, E Primarios, Educación Secundaria Obligatoria o en Centro de Educación Especial). (Fotocopia cotejada u original)

3. AYUDA POR NACIMIENTO U ADOPCIÓN

- Fotocopia del libro de familia

4. AYUDA PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

- Certificación u otro documento acreditativo con detalle de los cursos, asignaturas o créditos y cuantía abonada, en que se matricule por primera a tercera vez (cónyuge o descendiente), por primera a cuarta vez (trabajador), proyecto, cursos de doctorado, posgrados o Tutela Académica de tesis doctoral. (Fotocopia cotejada u original)
- Justificante de pago (incluyendo previsión de segundo plazo) de los cursos, asignaturas o créditos en que se matricule por primera a tercera vez, o primera a cuarta vez en caso de personal propio, proyecto, cursos de doctorado, posgrados o Tutela Académica de tesis doctoral. (Fotocopia cotejada u original)
- Fotocopia integra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de la Agencia Tributaria con detalle económico.
- Autorización a la Universidad de León a la obtención, a través de la Agencia Tributaria, de los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social de 2011.
- Certificado de discapacidad a efectos de cálculo de renta familiar (si hay) (Fotocopia cotejada u original)

5. AYUDA PARA GUARDERÍA

- Fotocopia integra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de la Agencia Tributaria con detalle económico.
- Certificado de discapacidad a efectos de cálculo de renta familiar (si hay). (Fotocopia cotejada u original)
- Autorización a la Universidad de León a la obtención, a través de la Agencia Tributaria, de los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social de 2011.
- Factura (fotocopia cotejada u original) (o, en su caso, Informe de organismo público competente) de todos los gastos que por este concepto haya tenido durante el año especificando las mensualidades.

6. AYUDA PARA GASTOS DOCENTES ESPECIALES DE DESCENDIENTES

- Justificante actualizado del médico u organismo público competente de la necesidad de la ayuda y de que la misma no está cubierta total o parcialmente por el Sistema Público. (Fotocopia cotejada u original)
- Factura de la ayuda solicitada. (Fotocopia cotejada u original)
- Certificación u otro documento acreditativo de haber sido formalizada la matrícula en el centro docente correspondiente (no necesaria si tiene entre 3 y 16 años, y realiza estudios de E. infantil, E Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o en Centro de Educación Especial) (Fotocopia cotejada u original)
- Fotocopia integra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de la Agencia Tributaria con detalle económico.
- Autorización a la Universidad de León a la obtención, a través de la Agencia Tributaria, de los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social de 2011.
- Certificado de discapacidad a efectos de cálculo de renta familiar (si hay). (Fotocopia cotejada u original)

7. AYUDA PARA GASTOS MÉDICO-SANITARIOS ESPECIALES

- Justificante actualizado del médico u organismo público competente de la necesidad de la ayuda y de que la misma no está cubierta total o parcialmente por el Sistema Público. (Fotocopia cotejada u original).
- Factura del gasto de la ayuda solicitada. (Fotocopia cotejada u original)
- Fotocopia integra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de la Agencia Tributaria con detalle económico.
- Autorización a la Universidad de León a la obtención, a través de la Agencia Tributaria, de los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social de 2011.
- Certificado de discapacidad a efectos de cálculo de renta familiar (si hay). (Fotocopia cotejada u original)

NOTAS:

Para recuperar cualquier documento original es necesario que vaya acompañado de fotocopia. Si se presentan varias solicitudes conjuntamente no es necesario duplicar la documentación.

RESUMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (PARA ENTREGAR)

SOLICITANTE:

APELLIDOS.....NOMBRE.....

* Marcar la documentación entregada

DOCUMENTACION PRESENTADA / PRESTACIÓN	DENTARIAS OCULARES OTRAS	MATERIAL DIDÁCTICO	NACIMIENTO U ADOPCIÓN	ESTUDIOS UNIVERSARIOS	GUARDERÍA	G. MÉDICOS ESPECIALES	G. DOCENTES ESPECIALES
SOLICITUDES							
AUTORIZACIÓN AGENCIA TRIBUTARIA							
DECLARACIÓN RENTA SOLICITANTE							
DECLARACIÓN RENTA CÓNYUGE/PAREJA (SI LO HAY)							
DECLARACIÓN RENTA OTRAS (SI HAY)							
FACTURAS							
INFORME TITULADO COMPETENTE PARA AYUDA MÉDICO-SANITARIAS							
TARJETA SANITARIA SOLICITANTE							
TARJETA SANITARIA BENEFICIARIOS							
JUSTIFICANTE MATRÍCULA EN CENTRO DOCENTE (BACHILERATO Y FP)							
LIBRO DE FAMILIA							
JUSTIFICANTE DE PAGO DE MATRÍCULA UNIVERSITARIA							
MATRÍCULA UNIVERSITARIA: CERTIFICADO CON ASIGNATURAS, CONVOCATORIAS Y PAGOS RESPECTIVOS							
JUSTIFICANTE DEL MÉDICO U ORGANISMO PÚBLICO COMPETENTE GASTO DOCENTE ESPECIAL							
JUSTIFICANTE DE GASTO DOCENTE ESPECIAL							
JUSTIFICANTE DEL MÉDICO U ORGANISMO PÚBLICO COMPETENTE GASTO MÉDICO ESPECIAL							
JUSTIFICANTE DE GASTO MÉDICO ESPECIAL							

León, de de 20.....

Firmado.....

AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO A LOS DATOS DE LA RENTA FAMILIAR A TRAVÉS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Autorizo a la Universidad de León a obtener, a través de la Agencia Tributaria, los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social 2011. Para poder otorgar dicha autorización es necesaria la firma de cada uno de los miembros de la unidad familiar que realice declaración de la Renta.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE REALIZARON DECLARACIÓN DE LA RENTA (Renta año 2010)			
N.I.F.	Apellidos y Nombre	Parentesco	Firma